El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: PERIÓDICO

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
ANGEL		SALCEDO	GOMEZ

Documento de identificación
Tipo: CEDULA DE EXTRANJERIA Número: 258616

Lugar de nacimiento
País: Cuba Departamento: Municipio:

Lugar de domicilio
País: Colombia Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER

Lugar de sede
País: Colombia Departamento: Santander Municipio: BUCARAMANGA

Dirección: UNIDAD DEPORTIVA ALFONSO LOPEZ - CARRERA 30 NO. 14-45

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$27.110.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$27.110.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CORRIENTE	Colombia	$9.034.355,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	Colombia	Santander	BUCARAMANGA	$2.300.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
OTROS	$4.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

ANGEL SALCEDO GOMEZ
Avenida 89 # 19-20 Diamante 2 tercera etapa
Torre 6 Apto 501, Bucaramanga
Cel : 3165015975
Email : salcedogomezangel@gmail.com



ESTUDIOS

1980 ***HAVANA-CUBA***	**LICENCIADO EN CULTURA FISICA** Instituto Superior de Cultura Fisica Manuel Fajardo
1987 ***HAVANA-CUBA***	**POSTGRADO EN FUNDAMENTACION CIENTIFICO METODOLOGIA DE LA EDUCACION DE LAS CUALIDADES FISICAS EN ATLETISMO** Instituto Superior de Cultura Fisica Manuel Fajardo
1991 ***HAVANA-CUBA***	**MAGISTER EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO** Instituto Superior de Cultura Fisica Manuel Fajardo
1987 ***HAVANA-CUBA***	**DOCTOR EN CIENCIAS** Academia de Ciencias de CUBA

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

"SEMINARIO Y CAMPAMENTO DE ENTRENAMIENTO LANZAMIENTO DE JABALINA", ASISTENTE, IAAF ATHLETICS, ralizado en Santa Fe, Argentina, desde el 30 de Marzo al 8 de Abril de 2008.

"DIPLOMADO en CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE", Asistente, Escuela Nacional del Deporte, Barrancabermeja, duración 160 horas, Mayo 31 a Diciembre 17 de 1999.

"1er SEMINARIO DE RENDIMIENTO DEPORTIVO", Asistente, Barrancabermeja, del 4 al 6 de Marzo de 1999.

"SEMINARIO NACIONAL de LA ORGANIZACIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACION EN EL MUNICIPIO", Asistente, Santa Fe de Bogota, del 22 al 24 de Octubre de 1998.

"IV JORNADA NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS A LA CULTURA FÍSICA" PONENTE, Instituto Superior de Cultura Fisica Manuel Fajardo, Havana, CUBA, del 20 al 22 de Noviembre de 1987.

"DIPLOMADO en ADMINISTRACION Y ORGANIZACIÓN DEPORTIVA", ASISTENTE, Universidad Cooperativa de Colombia, Barrancabermeja, duración de 80 horas.

RESULTADOS DEPORTIVOS

- La primera mujer latinoamericana en obtener oro y record olimpco y primera medalla de oro para cuba
- 2 medallas en mundiales de atletismo
- 3 medallas en copa del mundo
- 3 record mundiales juveniles
- 4 medallas en universiadas
- 10 medallas en panamericano
- 20 medallas centroamericanos
- 6 medallas iberoamericanos
- 10 medallas suramericanos
- 10 medallas en bolivariano
- 4 medallas oldesur
- 2 campeones juveniles suramericanos y la paticipacion en las olompiadas juveniles
- En colombia he clacificado 3 deportista a las olmpiadas y en 2016 se obtuvo el 9 puesto en el lanzmiento de jabalina
- Un tecer lugar panamericano en los juegos universitarios Colombia

Algunos de los resultados de mis deportistas

MARIA CARIDAD COLON	71.02 mts	JABALINA CUBA
MAYRA VILA MACHADO	71.02 mts	JABALINA CUBA
MARGARIRA GRACIA	68.44 mts	JABALINA CUBA
ISEL LOPEZ	68.40 mts	JABALINA CUBA
ELIZABETH GONZALES	67.70 mts	JABALINA CUBA
HERMINIA BOUZA	67.84 mts	JABALINA CUBA
ANA NUÑEZ	64.60 mts	JABALINA CUBA
JUAN JARVIS	87.30 mts	JABALINA CUBA
RAMON GONZALES	84.38 mts	JABALINA CUBA
DIONISIO QUINTANA	84.20 mts	JABALINA CUBA
HECTOR VINEN	83.00 mts	JABALINA CUBA
ANTONIO GONZALES	83.25 mts	JABALINA CUBA
NORALDO PALACIOS	79.96 mts	JABALINA COLOMBIA
FLOR DENIS	63.79 mts	JABALINA COLOMBIA
DIANA RIVAS	55.44 mts	JABALINA COLOMBIA
DAYRON MARQUEZ	82.79mts	JABALINA COLOMBIA
ARLEY IBARGUEN	80.10 mts	JABALINA COLOMBIA
ANGELA RIVAS	18.27 mts	BALA COLOMBIA
SANDRA LEMUS	18.24 mts	BALA COLOMBIA
ERICK BARBOSA	73.01 mts	MARTILLO JUVENIL COLOMBIA
CAROLINA ULLOA	65.86 mts	MARTILLO JUVENIL COLOMBIA

EXPERIENCIA LABORAL

2021 *santander*	**INDERSANTANDER** **ENTRENADOR DE LANZAMIENTO**
2020 *santander*	**INDERSANTANDER** **ENTRENADOR DE LANZAMIENTO**
2019 *Bogota,*	**INDERSANTANDER** **ENTRENADOR DE LANZAMIENTO**
2019 *Bogota,* ***COLOMBIA***	**INDERSANTANDER** **ENTRENADOR DE LANZAMIENTO**
2019 *Bogota,* ***COLOMBIA***	**COLDEPORTES** **ENTRENADOR NACIONAL DE LANZAMIENTO**
2016 *Bogota,* ***COLOMBIA***	**COLDEPORTES** **ENTRENADOR NACIONAL DE LANZAMIENTO (OLIMPICOS 2016 RIO DE JANEIRO)**
2012-2018 Y **2000-2008** *Bucaramanga*	**INDERSANTANDER** **ASESOR GENERAL DEL DEPORTE, COORDINADOR DE ALTO RENDIMIENTO, DIRECTOR TECNICO DE XX JUEGOS NACIONALES 2015 Y ENTRENADOR DE LANZAMIENTO**
2011 *Medellin,* ***COLOMBIA***	**FEDELIAN** **ENTRENADOR DE ATLETISMO**
2010 *Medellin,* ***COLOMBIA***	**INDERANTIOQUIA** **ASESOR DEL DEPARTAMENTO, METODOLOGO**
1996-2008 *Barrancabermeja,* ***COLOMBIA***	**INSTITUTO DEL DEPORTE DE BARRANCABERMEJA INDERBA** **DIRECTOR EJECUTIVO Y COORDINADOR DE DEPORTE**
1994-1996 *Barrancabermeja,* ***COLOMBIA***	**JUNTA MUNICIPAL DE DEPORTE** **DIRECTOR TECNICO** Tareas realizadas: Coordindor técnico de barrancabermeja

REFERENCIAS LABORALES

VALENTIN GAMBOA
FEDERACION DE ATLETISMO COLOMBIANA
JEFE DE ENTRENADORES
Teléfono: 3132395272

REPUBLICA DE CUBA
MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR

El Rector del Instituto Superior de Cultura Física "Manuel Fajardo"

en uso de las facultades que le están conferidas y a propuesta del Decano de la Facultad, expide el presente Diploma de

Licenciado en Cultura Física

a favor de **Angel Salcedo Gómez**

en atención a que el mismo ha cumplido los requisitos establecidos para los estudios de la especialidad y ha realizado los ejercicios correspondientes para la culminación de los mismos, el día dieciseis de Julio de mil novecientos ochenta.

En testimonio de lo cual, se suscribe en la Ciudad de La Habana, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta.

Luis Cerezo Sosa

Rector

Refrendado:

Secretaria General

Registrado al folio 81 número 189 del Libro correspondiente a la Secretaría de este Centro de Educación Superior

Registrado al folio 13 número 76 del Libro correspondiente a la Facultad de Curso para Trabajadores

Instituto Superior de Cultura Física

"Manuel Fajardo"

CERTIFICADO

DE EVALUACION DE CURSO DE POSTGRADO

El compañero (a)

ANGEL SALCEDO GOMEZ

Ha aprobado con una evaluación de EXCELENTE

el Curso de Postgrado FUNDAMENTACION CIENTIFICO METODOLOGIA DE LA EDUCACION DE LAS CUALIDADES FISICAS EN ATLETISMO.

Con un total de 40 horas, que se inició el día 29 del mes de OCTUBRE de 19 86 y finalizó el día 9 del mes de ENERO de 19 87 aprobado por el Ministerio de Educación Superior.

Dado en C. DE LA HABANA del día 18 del mes de FEBRERO de 19 87.

Profesor del Curso

Vto. Bueno

Folio del M.E.S. No. 118

El Sucrito Notario Primero del Círculo de Barranco armeja, da fé de que la presente fotocopia es igual en su contenido al original que ha tenido a la vista.

-5 NOV. 1997

EL NOTARIO

REPÚBLICA DE CUBA

EL RECTOR DEL INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FISICA "Manuel Fajardo"

En uso de las facultades que le están conferidas expide el presente título de

MAGISTER EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

a favor de:

ANGEL SALCEDO GÓMEZ

la atención a que el mismo ha satisfecho los requisitos correspondientes al programa de estudios establecido.

En testimonio de lo cual y para que surta todos los efectos legales procedentes, autoriza y suscribe este título en CIUDAD HABANA

a los 5 días de ENERO de 1991

Rector

Secretario

El cual es el refrendado por el Ministro de Educación Superior de Cuba en su Resolución 10/12, e inscrito en el libro de registro de títulos de Maestría de ese organismo.

Director de Educación de Postgrado

Registrado al folio 529 número 948 del libro de la Secretaría de la institución que otorga

Registrado al folio 80 número 4415 del libro del Ministerio de Educación Superior

ACADEMIA DE CIENCIAS DE CUBA

LA COMISION DE GRADOS CIENTIFICOS

certifica que el aspirante : ANGEL SALCEDO GOMEZ

ha aprobado el examen Estatal de Doctor en Ciencias de acuerdo a las normas establecidas por la comisión Nacional de Grados Científicos, de la República de Cuba.

Ciudad de la Habana, 25 de setiembre de 1987

Dr.Sc. Thelia Fung Riverón
Presidente del Tribunal

C.Dr. Carmen Gómez García
Secretario del Tribunal

C.Dr. Luisa Redondo Botella
Miembro del Tribunal

Asociación Internacional de Federaciones Atléticas

CERTIFICADO

ANGEL SALCEDO GÓMEZ

HA ASISTIDO AL

Seminario y Campamento de Entrenamiento
"Lanzamiento de la Jabalina"

REALIZADO EN CRD - SANTA FE - ARGENTINA

Desde el 30 de Marzo al 8 de Abril de 2008

LAMINE DIACK
PRESIDENTE DE LA IAAF

ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

COLDEPORTES

La Escuela Nacional del Deporte
Certifica que

Angel Salcedo Gómez

C.C. 258.616 de Extranjería

participó en el Diplomado

CIENCIAS APLICADAS AL DEPORTE

Intensidad Horaria: 160 Horas
Dictado en Barrancabermeja, de Mayo 31 a Diciembre 17 de 1999

Rector Escuela Nacional del Deporte

Director Inderba

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
UCC
PROFESIONALES CON CRITERIOS POLITICOS

Comité Interinstitucional del Deporte

CERTIFICAN QUE:

Angel Salcedo

Asistió al DIPLOMADO en
ADMINISTRACION Y ORGANIZACION DEPORTIVA

Con una duración de 160 horas

- 5 NOV. 1997

El Suscrito Notario Primero del Círculo de Barrancabermeja, da fé que la presente fotocopia es igual en su contenido al original que ha tenido a la vista

EL NOTARIO PRIMERO DE BARRANCABERMEJA
Dra. Ana Elvira Quintero Gerente

Econ. Fernando José Mosquera Zuñiga
Director U.C.C. Barrancabermeja

Ing. Holmes Camacho Rojas
Presidente C.I.D.

Barrancabermeja, 1997

IV JORNADA NACIONAL DE CIENCIAS APLICADAS A LA CULTURA FISICA

INSTITUTO SUPERIOR DE CULTURA FISICA
"MANUEL FAJARDO"
NOVIEMBRE 20, 21 y 22 de 1987

se otorga el presente

CERTIFICADO

A: ANGEL SALCEDO GOMEZ

Como: PONENTE

Ing. Antonio Pozas Ramos
Rector

El Suscrito Notario Primero del Circulo de Barranquilla, hace constar que la presente fotocopia es igual en su contenido al original que ha tenido a la vista.

-5 NOV. 1987

EL NOTARIO PRIMERO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Dra. Francisca Garzón de Tarquino
NOTARIO PRIMERO DE BARRANQUILLA

LA SUSCRITA P.U ADSCRITA AL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ,** identificado con la cédula de extranjería No E258616 expedida en Bogotá, presto sus servicios en la entidad, según contrato de prestación de servicios que se relacionan a continuación:

CPS N° **179** de junio 07 de 2017, por el término de tres (03) meses, contados a partir del 07 de junio hasta el 06 de septiembre de 2017, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODOLOGO DEPORTIVO PARA BRINDAR APOYO A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MIRAS A LA PARTICIPACION EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES 2019, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER".

CPS N° **031** de enero 26 de 2018, por el término de tres (03) meses, y un (01) mes adicional, contados a partir del 26 de enero hasta el 25 de mayo de 2018, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES Y LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019".

CPS N° **252** de agosto 15 de 2018, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 24 de agosto hasta el 23 de diciembre de 2018, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS SANTANDEREANOS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES Y LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019".

CPS N° **053** de enero 28 de 2019, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 30 de enero hasta el 29 de mayo de 2019, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS SANTANDEREANOS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y LOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2019".

CPS N° **63** de abril 30 de 2020, por el término de tres (03) meses, contados a partir del 06 de mayo hasta el 05 de agosto de 2020, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO COMO ENTRENADOR CATEGORIA OLYMPICO DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PRÓXIMOS XXII JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y LOS VI JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES 2023.

CPS N° **456** de octubre 29 de 2020, por el término de dos (02) meses, contados a partir del 30 de octubre hasta el 29 de diciembre de 2020, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR NIVELIII DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CPS N° **189** de abril 15 de 2021, por el término de tres (03) meses, contados a partir del 16 de abril hasta el 15 de julio de 2021, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL NIVEL III DE LAS LIGAS PRIORIZADAS EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO LANZAMIENTOS MARTILLO Y JABALINA, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACION DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2021.

Se anexa y anula recibo oficial Nº **2502100293321**, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
P. U Cod.219 grado 17 Adtiva y Financiera

Proyectó: Cristina Ochoa Rueda – Aux. Administrativa

LA SUSCRITA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES DE SANTANDER-INDERSANTANDER

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ,** identificado con la cédula de extranjeria N° E258.616 expedida en Bogotá, laboro en esta entidad desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 08 de 2016, desempeñando el cargo Profesional Universitario código 219 grado 17 como Coordinador de Alto Rendimiento, según Resolución de Nombramiento N° 010 de 2013, con una asignación mensual de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE ($ 3.794.485).

Revisados los archivos que reposan en la entidad prestó sus servicios en esta entidad, según Contratos de Prestación de Servicios asi:

-Contrato de Prestación de Servicios N° 003 del 23 de febrero de 2012, por el termino de seis (6) meses, contados a partir del 24 de febrero de 2012 al 23 de agosto de 2012, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ASESOR DEPORTIVO PAQUE APOYE LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XIX JUEGOS NACIONALES Y III PARALIMPICOS NACIONALES 2012.

-Contrato de Prestación de Servicios N° 161 del 03 de septiembre de 2012, por el termino de tres (3) meses, contados a partir del 07 de septiembre de 2012 al 31 de diciembre de 2012, cuyo objeto es: CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN ASESOR DEPORTIVO PARA QUE APOYE LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS XIX JUEGOS NACIONALES Y III PARALIMPICOS NACIONALES 2012.

-Contrato de Prestación de Servicios N° 179 del 07 de junio de 2017, por el termino de tres (3) meses, contados a partir del 07 de junio hasta el 06 de septiembre de 2017, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODOLOGO DEPORTIVO PARA BRINDAR APOYO A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MIRAS A LA PARTICIPACION EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V PARACIONALES 2019.

-Contrato de Prestación de Servicios N° 031 del 26 de enero de 2018, por el término de tres (3) meses, contados a partir del 26 de enero hasta el 25 de abril de 2018, más un adicional en tiempo y valor de un (1) mes contados a partir del 24 de abril y hasta el 25 de mayo del 2018, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES Y LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019.

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

Se anexa y anula recibo oficial N° 2501800296625 por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 077 de 2014, 012/05 y Decreto 005/06

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
Coordinadora Administrativa y Financiera

Proyectó: maca

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C E R T I F I C A:

Que el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ**, identificado con la cédula de extranjería N° 258.616, prestó sus servicios en esta entidad, según Contrato de Prestación de Servicios así:

CPS N° **179** de junio 07 de 2017, por el término de tres (03) meses, contados a partir del 07 de junio hasta el 06 de septiembre de 2017, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO METODOLOGO DEPORTIVO PARA BRINDAR APOYO A LA PREPARACION DE LOS DEPORTISTAS Y ENTRENADORES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER CON MIRAS A LA PARTICIPACION EN LOS XXI JUEGOS NACIONALES Y V JUEGOS PARANACIONALES 2019, DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTE "INDERSANTANDER".

CPS N° **031** de enero 26 de 2018, por el término de tres (03) meses, y un (01) mes adicional, contados a partir del 26 de enero hasta el 25 de mayo de 2018, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES Y LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019".

CPS N° **252** de agosto 15 de 2018, por el término de cuatro (04) meses, contados a partir del 24 de agosto hasta el 23 de diciembre de 2018, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR CATEGORIA A PLUS DE LA DISCIPLINA DE ATLETISMO, CON EL FIN DE PREPARAR A LOS DEPORTISTAS SANTANDEREANOS QUE PARTICIPARAN EN LOS PROXIMOS V JUEGOS DEPORTIVOS PARANACIONALES Y LOS XXI JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2019".

Se expide en Bucaramanga, a solicitud del interesado a los diez (10) días del mes de enero de 2019.

Se anexa y anula recibo oficial N° 2501900004933, por pago de estampillas departamentales en cumplimiento de la Ordenanza 012/05 y Decreto 005/06.

Atentamente,

MARIA AMPARO CASTELLANOS AMADO
Coordinadora Administrativa y Financiera

Elaboró: Carolina Archila Murillo – Aux. Administrativa

426

Medellín, 8 de noviembre de 2011

Señor
ÁNGEL SALCEDO GÓMEZ
ENTRENADOR ATLETISMO
Medellín

ASUNTO: AVISO TERMINACIÓN CONTRATO

Cordial saludo,

Le anunciamos que el contrato que usted tiene con nuestra entidad se dará por terminado el día 20 de diciembre de 2011. La Asociación de Ligas Deportivas de Antioquia, FEDELIAN, agradece toda su colaboración en la prestación de sus servicios y el cabal desempeño de sus funciones en el cargo durante este tiempo.

Esperamos en un futuro poder contar con su presencia.

Copia de este oficio se remite a su hoja de vida.

Atentamente,

JULIO ALBERTO VÉLEZ TRUJILLO
Presidente

"Unirse es un comienzo, seguir unidos es progresar, trabajar unidos es tener éxito"

ENTERADO_____.

Digitó: Catalina R.

INDEPORTES ANTIOQUIA

704000-030-050 04621

Medellín, 11 NOV 2010

EL JEFE DE AREA DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR:

Que el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ**, identificado con la cédula número 258616 de Extranjería, prestó sus servicios profesionales a INDEPORTES ANTIOUIA, como Metodólogo, mediante los siguientes Contratos de Prestación de Servicios:

Contrato número 068 de 2010, con vigencia de cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir del día 25 de enero de 2010.

Contrato número 222 de 2010, con una duración de cinco (5) meses y dieciocho (18) días, contados a partir del día 12 de julio de 2010.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.

El contrato de Prestación de Servicios, no genera Prestaciones Sociales ni vínculo laboral alguno.

Atentamente,

JOSE MAURICIO BEDOYA BETANCUR

María O.

ALCALDIA MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA

" INDERBA"

ACTA DE POSESIÓN Nº 0034

En Barrancabermeja, a los 17 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y ocho, se presentó en el Instituto para el Fomento del Deporte y la Recreación INDERBA , el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía Nº 258.616 expedida en Bogotá , con el fin de tomar posesión del cargo de **ASISTENTE DE DEPORTE Y RECREACIÓN** Código 1, Grado 18 para el cual fue nombrado por RESOLUCIÓN Nº 013 de fecha 16 de febrero de 1998, y el cual manifestó lo siguiente : Declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en causal de Inhabilidad General o especial de Incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal, para posesionarme del cargo anteriormente citado, ni para ejercer sus funciones, así mismo, declaro no tener doble nacionalidad de acuerdo con lo que reglamenta la Ley(Art., 40 C.N.)

En tal virtud el señor Director del INDERBA procedió a tomarle el juramento de rigor, el cual prestó en forma legal y bajo cuya gravedad prometió cumplir la Constitución, las leyes, funciones y deberes propios del cargo, quedando en esta forma debidamente posesionado.

Para tales efectos el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ** , presentó cédula de ciudadanía Nº 258.616 de Bogotá y se le concede un término de quince (15) días a partir de la fecha, con el fin de que actualice la hoja de vida. Se adhieren Estampillas PROUIS por un valor $10.493,oo por cuanto va a devengar un salario mensual de $1.049.314,oo .Para constancia se extiende y se firma la presente acta y se observa que **ESTE NOMBRAMIENTO ES EN PERIODO DE PRUEBA Y SURTE EFECTOS FISCALES Y PRESUPUESTALES A PARTIR DE LA FECHA**

ANGEL SALCEDO GOMEZ
El Posesionado

ORLANDO DE JESUS RUSSO DIAZ
Director INDERBA

ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No. 237
(Agosto 28 de 2000)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO :

a. Que el actual director del Instituto para el Fomento Deportivo, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja, Doctor Orlando de Jesús Russo Díaz, presentó renuncia irrevocable al cargo que desempeñaba mediante oficio fechado Agosto 28 y radicado bajo el No. 3207.

b. Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 91, 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde Municipal nombrará al Director del Instituto para el Fomento Deportivo, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física de Barrancabermeja.

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO — ***Acéptese*** la renuncia del Doctor Orlando de Jesús Russo Diaz, y ***Nómbrese*** en su reemplazo al Licenciado ***Angel Salcedo Gómez***, identificado con la cédula de extranjería No. 258.616 expedida en Bogotá, como Director de INDERBA.

ARTICULO SEGUNDO — *Envíese* copia a la Secretaria General para efectos de posesión

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año dos mil (2000).

ELKIN DAVID BUENO ALTAHONA
Alcalde Municipal

ALCALDIA MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA

DECRETO No. 240
(Noviembre 28 de 2001)

POR MEDIO DEL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO

EL ALCALDE DE BARRANCABERMEJA
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la Ley 136 de 1994

CONSIDERANDO

a. *Que mediante oficio enviado al Señor Alcalde por los Secretarios de Despacho, Directores y Jefes de Oficina presentaron renuncia al cargo que desempeñaban,*

b. *Que dichas renuncias fueron presentadas voluntariamente y se hace necesario organizar la estructura y el funcionamiento de algunas secretarias, a efectos de ajustarlas, de acuerdo a los perfiles de los funcionarios*

c. *Que para legalizar la escogencia y legitimar los nombres del Gabinete Municipal, el Señor Alcalde,*

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: *Acéptese la renuncia presentada por Ana Aydee Velasquez Acevedo, al cargo que desempeñaba como Gerente de INDERBA y Encárguese al Licenciado Angel Salcedo Gómez, identificado con la cédula de extranjería No. 258.616 expedida en Bogotá, mientras se nombra el titular.*

ARTICULO SEGUNDO: *Envíese copia del presente acto a la Secretaría General para efectos de posesión.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

En Barrancabermeja, a los veintiocho (28) del mes de Noviembre de 2001

JULIO CESAR ARDILA TORRES
Alcalde Municipal

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACION CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA "INDERBA" Y EL INDER - SANTANDER

Entre los suscritos a saber **EL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA "INDERBA"**, representado legalmente por **HENRY NAVAS VEGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No 13.835.809 expedida en Bucaramanga, actuando en su condición de Director, cargo por el cual tomo posesión mediante acta No 0454 del 9 de Mayo de 2002, quien en adelante se denominará **INDERBA**, por una parte, y por la otra **RAMIRO A. CABARCAS ALVAREZ**, quien obra en nombre y representación de **INDER - SANTANDER**, y en desarrollo del numeral 6 del articulo 69 de la Ley 181 de 1995 el cual reza: "Cooperar con los otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley" hemos acordado celebrar el presente convenio Inter Institucional de Cooperación contenido en las siguientes Cláusulas. **CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DEL CONVENIO:** El objeto del presente convenio es intercambiar y aunar esfuerzos entre **EL INDER - SANTANDER Y EL INDERBA** para que se de entre las dos Instituciones una asesoría técnica deportiva especializada para los deportistas que participaran por Santander en los Juegos Nacionales a realizarse en el año 2004. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR:** El presente convenio no tendrá ningún costo monetario. **CLAUSULA TERCERA– OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Los firmantes del presente convenio se obligan a contribuir al desarrollo del objeto mismo concurriendo con los recursos humanos y las acciones que se acuerden. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL INDERBA:** INDERBA se compromete a: **A.** Aportar la experiencia de uno de los asesores metodológicos especializados para el entrenamiento deportivo a través del Lic ANGEL SALCEDO GOMEZ especialista en la materia. **B.** Cancelar los salarios y prestaciones legales correspondientes al asesor ANGEL SALCEDO GOMEZ. **C.** Prestar al **INDER - SANTANDER** toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio. **D.** Las demás que sean requeridas para la perfecta ejecución del Convenio. **CLAUSULA CUARTA – OBLIGACIONES DEL INDER - SANTANDER:** EL INDER - SANTANDER se compromete a: **A.** Prestar asesoría Técnica Deportiva y científica a los instructores y entrenadores de Barrancabermeja. **B.** Prestar asesoría Técnica y científica a los deportistas Barranqueños que conformen las Selecciones Santander. **C.** Asumir los gastos de alimentación y hospedaje del Lic ANGEL SALCEDO GOMEZ en la ciudad de Bucaramanga, además de los viáticos y gastos generados en desarrollo del presente convenio. **D.** Permitir el desplazamiento del Lic ANGEL SALCEDO GOMEZ a la ciudad de Barrancabermeja cada vez que se requiera de su experiencia y conocimiento en beneficio del deporte Barranqueño. **CLAUSULA QUINTA – DURACION Y VIGENCIA DEL CONVENIO:** El presente convenio tendrá una vigencia desde su perfeccionamiento, hasta el 31 de Diciembre del 2004. **CLAUSULA SEPTIMA – CONTROL Y VIGILANCIA:** El control y vigilancia del presente convenio estará a cargo del INDERBA y el INDER - SANTANDER a través de una persona designada para tal efecto. **CLAUSULA OCTAVA – MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS:** Las partes declaran expresamente que el presente convenio o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas aclaradas y prorrogadas sin que ello implique modificación en el objeto previo acuerdo de las partes y conforme a las formalidades legales para tal fin. **CLAUSULA NOVENA – TERMINACION:** El

presente convenio podrá darse por terminado en cualquier momento por la ocurrencia de uno o cualquiera de los siguientes eventos. A) Por mutuo acuerdo de las partes. B) Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos adquiridos por las partes. C) Por conveniencia reciproca aceptada por las partes. D) Por suspensión del Convenio cuando estas exceda en la mitad del plazo previsto para su duración. **CLAUSULA DECIMA – SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes de común acuerdo podrán suspender el Convenio para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicaran las razones de la suspensión y el término de duración de la misma. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA – DIFERNCIAS Y COMPOSICION:** Las diferencias que tengan las partes en la ejecución del presente convenio, serán sometidas al arreglo y discusión de un amigable componedor, que se designará de común acuerdo. Si en el término de treinta (30) días no se logra esta designación, el asunto se someterá al centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja para que nombre un árbitro que resuelva la controversia, quien fallará en derecho. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA– NORMAS APLICABLES:** El presente convenio se regirá por lo establecido en la Ley 80 y normas reglamentarias y concordantes. **CLAUSULA DECIMO TERCERA – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** El presente convenio requiere para su perfeccionamiento y ejecución de la firma de las partes. Para constancia firman las partes a los

HENRY NAVAS VEGA
Director Ejecutivo – INDERBA

RAMIRO A. CABARCAS ALVAREZ
Director INDER - SANTANDER

625 000

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
LEGALIZACION

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country - Pays)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: SANCHEZ GOMEZ CONSTANZA LUCIA
(Has been signed by - A été signé par)

Actuando en calidad de: CONSUL (E)
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

Lleva el sello/estampilla de: MISIONES DE COLOMBIA EN EL EXTERIOR
(Bears the seal/stamp of - Est revetu du sceau de /timbre de)

Certificado
(Certified - Atteste)

En: BOGOTA D C
(At - A)

El: 9/1/2015 9:05:40 a.m.
(On - Le)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACION
(By - Par)

No: L2PJB9549880
(Under Number - Sous le numero)

Nombre del Titular: ANGEL SALCEDO GOMEZ
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: CERTIFICADO DE CALIFICACIONES PREGRADO LICENCIADO EN CULTURA FISICA
(Type of document - Type du document)

Número de hojas: 2
(Number of sheets - Nombre de feuilles)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

La autenticidad de este documento puede ser verificada ingresando a la página web que se encuentra en la parte inferior.
The authenticity of this document may be verified by accessing the website listed at the footer of this page.
L'authenticité de cette document peut être vérifiée en accédant le dispositif sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/legalizaciones

MINISTERIO DEL INTERIOR Y DE JUSTICIA
DIRECCION NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
OFICINA DE REGISTRO

CERTIFICADO DE REGISTRO DE OBRA LITERARIA INEDITA

Libro - Tomo - Partida
10-176-108
Fecha de registro
22-Ene-2008

1. DATOS DE LAS PERSONAS

AUTOR

Nombres y apellidos	ANGEL SALCEDO GOMEZ	No de identificación CE 258616	
Nacional de	CUBA	--	--
Dirección	AV 89 19 - 20 TORRES DEL DIAMANTE II T.6 APTO 501		Ciudad BUCARAMANGA

2. DATOS DE LA OBRA

Título original: TEORIA Y METODOLOGIA DEL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO Y LA EDUCACION FISICA

--

Fecha de creación 2007	--	--
--	--	--
--	--	

CLASE DE OBRA	INEDITA
CARACTER DE LA OBRA	OBRA INDIVIDUAL
AMBITO LITERARIO	CIENTIFICO Y TECNICO

TÍTULO ANTERIOR DE LA OBRA

3. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

--

4. OBSERVACIONES GENERALES DE LA OBRA

--

5. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombres y apellidos	ANGEL SALCEDO GOMEZ	No de identificación	258616
Nacional de	CUBA	--	
Dirección	AV 89 19 - 20 TORRES DEL DIAMANTE II T.6 APTO 501	Teléfono 6366505	Ciudad BUCARAMANGA
Correo electrónico	angelsg4h@hotmail.com	Radicación de entrada	1-2008-90

YECID ANDRÉS RÍOS PINZÓN
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO

JRI

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras. No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ATLETISMO

Federación Colombiana de Atletismo

CERTIFICA

Que el señor **ANGEL SALCEDO GOMEZ** presto sus servicios como entrenador nacional en el área de lanzamientos desde el año 2015 hasta el 2019, en donde asistió a los diferentes eventos nacionales e internacionales del calendario oficial de la Federación Colombiana de Atletismo, obtenido diferentes resultados con varios deportistas de talla internacional como: Flor Denis Ruiz, Sandra Lemus, Lucelly murillo, Dairon Marques, entre otros.

DEPORTISTAS	RESULTADOS	EVENTO
FLOR DENIS RUIZ, SANDRA	BRONCE	PANAMERICANO
LUCELLY MURILLO	CUARTA	JUEGOS CENTRO AMERICANOS
SANDRA LEMUS	ORO	JUEGOS SURAMERICANOS
DAIRON MARQUES	ORO	BOLIBARIANOS
ARLEY IBARGUEN	ORO	SURAMERICANO

Se expide en Bogotá a los cinco (5) días del mes de abril del 2021

Cordial saludo

WILSON HIGUERA BARRERA
Director Administrativo

Carrera 28A No. 39A - 30 • Teléfonos: (57-1) 805 0339 - 805 0341
E-mail:fedeatletismo@fecodatle.org • www. fecodatle.org
Bogotá - Colombia

COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cédula de Extranjería

RESIDENTE No. 258616





APELLIDOS: SALCEDO GOMEZ

NOMBRES: ANGEL

NACIONALIDAD: CUB

FECHA DE NACIMIENTO: 1950/02/02

SEXO: M RH: B-

F. EXPEDICIÓN: 2021/04/09

VENCE: 2026/04/09



INDICE DERECHO

FIRMA

Escaneado con CamScanner



P475 06

El titular de este documento debe notificar a MIGRACIÓN COLOMBIA cualquier cambio en la condición o información migratoria.

The holder of this document must notify MIGRACIÓN COLOMBIA any change of information or immigration status.

www.migracioncolombia.gov.co

Director Migración Colombia

Juan Francisco Espinosa P.

I<COL258616<<<8<<<<<<<<<<<<<<<

5002021M2604099CUB<<<<<<<<<<<6

SALCEDO<GOMEZ<<ANGEL<<<<<<<<<<

Escaneado con CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:36:50 horas del 27/07/2021, el ciudadano identificado con cédula de extranjería No. **258616,** Apellidos y Nombres **SANCEDO GOMEZ ANGEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES** , con NIT **804004370-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/07/2021 02:33:05 a. m. para **el documento de Extrajeria** Nº. **258616**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **24537286** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de julio de 2021, a las 00:22:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CE
No. Identificación	258616
Código de Verificación	258616210727002216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 172241093

WEB
00:24:16

Bogotá DC, 27 de julio del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL SALCEDO GOMEZ identificado(a) con Cédula Extranjería número 258616:

REGISTRA LAS SIGUIENTES ANOTACIONES

SANCIONES DISCIPLINARIAS

SIRI: 100148778

Sanciones

Sancion	Término	Clase Sanción	Entidad
SUSPENSION NUM. 3 ART. 44	4 MESES	PRINCIPAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER) BUCARAMANGA(SANTANDER)

Instancias

Instancia	Autoridad	Fecha Providencia	Fecha Efectos Jurídicos
PRIMERA	PROCURADOR REGIONAL DE SANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER)	29/09/2016	02/05/2019
SEGUNDA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA CONTRATACION ESTATAL	27/02/2019	02/05/2019

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Bogotá D.C.; 20 de marzo de 2020
Oficio CGS No. **0933 YEMC**

Señor (a)
ANGEL SALCEDO GOMEZ
E-mail. Carrera 13 No. 35-15 Oficina 204
Tels. 3156017823
Bucaramanga, Santander

OK

Asunto: Respuesta a su solicitud. Radicado Sigdea E-2020-099891.

Cordial Saludo

Esta Coordinación acusa recibo de su solicitud con radicado en el asunto, por medio del cual solicita se le certifique el cumplimiento de la sanción impuesta por el término de 4 meses.

De manera atenta, me permito comunicarle que revisado el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI), soporte del Certificado de Antecedentes que expide la Procuraduría General de la Nación, se evidenció que usted registra la siguiente sanción disciplinaria:

ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

SIRI: 100148778

Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
SUSPENSION NUM. 3 ART. 44	4 MESES	PRINCIPAL	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER) BUCARAMANGA(SANTANDER)

Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR REGIONAL DE SANTANDER - BUCARAMANGA (SANTANDER)	29/09/2016	02/05/2019
SEGUNDA	PROCURADOR PRIMERO DELEGADO PARA LA CONTRATACION ESTATAL	27/02/2019	02/05/2019

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

Para el caso que nos ocupa, la sanción de suspensión por término 4 meses, aún no se puede desactivar de su certificado de antecedentes, así la sanción se encuentre cumplida, toda vez que en virtud de lo previsto en el Inciso 3° del ART. 174 de la Ley 734 de 2002, **las sanciones deben figurar en el certificado por un término de 5 años los cuales son contados a partir de la ejecutoria de la sanción.**

Respecto a su solicitud para anotar el cumplimiento de la sanción, es menester señalar, que son las autoridades y entidades, las competentes para reportar las sanciones ejecutoriadas y las decisiones que tengan por efecto actualizar, modificar o cancelar la información sobre antecedentes, esto de conformidad con el artículo 11 de la resolución 461 de 2016 expedida por el Procurador General de la Nación.

De otra parte, vale la pena señalar que, revisado su certificado de antecedentes, no se avizora inhabilidad para contratar con el Estado, recordando en este aspecto, que las inhabilidades se encuentran expresas en el certificado que expide esta Entidad.

El registro de antecedentes se ha implementado en cumplimiento de las exigencias legales, para que los interesados en acceder a **cargos públicos o en celebrar contratos con entidades estatales**, puedan acreditar ante la entidad nominadora o contratante, la inexistencia de circunstancias de inhabilidad a través del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación.

La información que se registra en el Certificado de Antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación, se funda en razones fácticas y jurídicas que motivan el estado del certificado, siendo que la función primordial es la de registrar, controlar y certificar las sanciones e inhabilidades impuestas por las Autoridades y funcionarios del Estado con competencia para hacerlo.

Resta agregar que esta respuesta expedida a instancia de la consultante reviste un carácter meramente ilustrativo o indicativo, en la medida en que no tiene fuerza vinculante, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 de la Ley 1437 de 2011[1] y 12 de la Resolución 9 de 2017[2].

Atentamente,

OMAR YESID TRIVIÑO CORREA
Coordinador Grupo SIRI

Proyectó: Estiven Medina.

[1] «ARTÍCULO 28. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS. <Artículo modificado por el artículo 1.° de la Ley 1755 de 2015 —Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo—. El nuevo texto es el siguiente:> Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución».

[2] «ARTÍCULO 12. ALCANCE DE LOS CONCEPTOS. Los conceptos emitidos como respuesta a las consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución para el servidor público o particular, ni comprometerán la responsabilidad de la Procuraduría General de la Nación».

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:35 AM horas del 27/07/2021, el ciudadano extranjero con:

Cédula de Extranjería N° **258616**

Apellidos y Nombres: **SANCEDO GOMEZ ANGEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F–45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.

DIAN® Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUISCA Modelo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14513542178

(415)7707212489984(8020) 000001451354217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 0 0 0 5 8 6 4 1	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga 4	

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:	25. Tipo de documento:	26. Número de Identificación:	27. Fecha expedición:
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de extranjería 2 2	2 5 8 6 1 6	2 0 0 6 0 5 1 5

Lugar de expedición	28. País:	29. Departamento:	30. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA	1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SALCEDO	GOMEZ	ANGEL	

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:	39. Departamento:	40. Ciudad/Municipio:
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Bucaramanga 0 0 1

41. Dirección principal: AV 89 19 20 TO 6 AP 501 BRR DIAMANTE II

42. Correo electrónico:	43. Código postal	44. Teléfono 1:	45. Teléfono 2:
salcedogomezangel@gmail.com		3 1 5 6 0 1 7 8 2 3	

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código: 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 1 0	2 0 1 4 0 8 1 4	8 5 4 4	2 0 1 2 0 2 0 1	9 3 1 9	9 0 0 1		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo

Servicio	1	2	3
57. Modo			
58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2 0 1 9 0 5 2 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) ANGEL SALCEDO GOMEZ identificado(a) con CE 258616 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de Servicios:	**01/08/2008**
Estado de la Afiliación:	**ACTIVO**
IPS:	**CONSORCIO COMUNEROS- LOS COMUNEROS HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BUCARAMANGA S.A**
Categoría:	**B**

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para **QUIEN INTERESE** , a los 03 días del mes de septiembre del año 2021.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

ROBINSON DANIEL SALAMANCA TALERO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.098.809.314**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Septiembre del 2021.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

OCUPASALUD
profesionales en evaluación, prevención y tratamiento en salud

NIT 900454102-6

Código de verificación
2M86L0235366
Validar en:https://www.ocupasalud.com

CERTIFICADO MEDICO DE INGRESO OCUPACIONAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR

Fecha
19/03/2021



INFORMACIÓN BÁSICA

Empresa:	INDEPENDIENTE	**Fecha de Nac.:**	02/02/1950	**Edad.:**	71
Nombre:	ANGEL SALCEDO GOMEZ	**Documento:**	C.C. 258616	**Escolaridad:**	PREGRADO
Cargo:	ENTRENADOR	**Actividad Economica:**	OPERATIVO	**Genero:**	MASCULINO
Estado Civil:	SOLTERO	**Dirección:**	AV 89 NO 19 20 TR C APTO 501 DIAMANTE 2		
Municipio:	BUCARAMANGA	**Teléfono:**	3156017823	**AFP:**	COLPENSIONES
EPS:	NUEVA E.P.S.	**ARL:**	NO REFIERE		

EXAMENES REALIZADOS

Servicio	Fecha	Resultado	Restriccion
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL INGRESO	19/03/2021	Normal	N/A

CONCEPTO MEDICO

SATISFACTORIO PARA INGRESO

RECOMENDACIONES

Higiene Postural
Usar Elementos de Protección Personal
Mantener las medidas de BIOSEGURIDAD de la empresa para mitigación de COVID 19.
Solicitar a la EPS evaluacion y plan de manejo de su alteracion leve del peso por dietetica y nutricion

OBSERVACIONES FINALES

Paciente quien no presenta restricciones según resolución 666 del 2020 y circular externa 030 del MinSalud.
No presenta síntomas respiratorios, no se evidencia hallazgos asociados a infección por COVID 19 ni enfermedad respiratoria aguda.

RESTRICCIONES

Tipo de restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Tiempo

N/A

SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

N/A

REMISIONES

N/A

CONSENTIMIENTO INFORMADO: Las evaluaciones medicas ocupacionales, los exámenes paraclinicos y las prueba complementarias que se van a realizar han sido diseñadas con el fin de evaluar su capacidad y aptitud para desempeñar el cargo al que va a ser asignado en la empresa. Esta pruebas le ayudaran a conocer su estado de salud físico y mental en el momento en el que se le sean realizadas. En la fecha, como mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin preciones de ninguna índole y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declare que si he recibido toda la información acerca de la naturaleza y propósito de los exámenes ocupacionales y pruebas complementarias. De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expuesto, Autorizo a la IPS para realizarme los exámenes clinicos y paraclinico solicitados según el cargo a desempeñar y también autorizo a que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que sera entregado a mi empleador o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemielogica o según correspondan, que si he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento antes de la realización de los exámenes.
DECLARACIÓN DEL ASPIRANTE: Manifiesto con mi firma o huella que no omití datos relevantes en mis antecedentes que pudieran influir sobre la evaluación de estado de salud. Y así mismo AUTORIZO a OCUPASALUD S.A.S. a realizar la evaluación de salud.

Dra. Isabel Cristina González Medina
Especialista en Salud Ocupacional
y Riesgos Laborales
R.M. 1098687766 - Res. 18087

ANGEL SALCEDO GOMEZ
(258616)

ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ MEDINA
Especialista en Salud Ocupacional y Riesgos Laborales
18087 / 1098687766

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 1

RESOLUCIÓN NÚMERO 18087 DE

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ MEDINA , identificado (a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098687766, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo.

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: ISABEL CRISTINA GONZÁLEZ MEDINA . MEDICO - ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES Identificado(a) con la cédula de Ciudadanía No. 1098687766, en las áreas de Medicina, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO 2: La licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga a los 29 OCT 2018

LUIS ALEJANDRO RIVERO OSORIO
Secretario de Salud Departamental

Elaboro: ELIZABETH CABALLERO
Revisó: MONICA ROMERO SALAZAR

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Salcedo	Gomez	Angel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C ○ C.E ◉ PAS ○ No. 258616	F ○ M ◉	COL. ○ EXTRANJERO ◉	Cuba

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 02 MES 02 AÑO 1950	AVENIDA 89 N 19-20 TO 6 APARTAMENTO 501 DIAMANTE 2			
PAÍS	Cuba	PAÍS	Colombia	DEPTO	Santander
DEPTO		MUNICIPIO	BUCARAMANGA		
MUNICIPIO		TELÉFONO	3156617823	EMAIL	salcedogomezangel@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 1966

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
		X		LICENCIATURA EN CULTURA FISICA	07	1980	
		X		MAGISTER EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	01	1991	

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
INDERSANTANDER	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Santander	BUCARAMANGA	administrativayfinanciera@indersantander.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO

6352772	**DÍA** 24 **MES** 08 **AÑO** 2018		**DÍA** 23 **MES** 12 **AÑO** 2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 252-2018	**DEPENDENCIA** Alto Rendimiento		**DIRECCIÓN** Cra 30 Calle 14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANTANDER		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** administrativayfinanciera@indersantander.gov.co	
TELÉFONOS 6352772	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 26 **MES** 01 **AÑO** 2018		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 25 **MES** 05 **AÑO** 2018	
CARGO O CONTRATO Entrenador de ATLETISMO 031-2018	**DEPENDENCIA** Alto Rendimiento		**DIRECCIÓN** Cra 30 Calle 14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANTANDER		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** administrativayfinanciera@indersantander.gov.co	
TELÉFONOS 6352772	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 07 **MES** 06 **AÑO** 2017		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 06 **MES** 09 **AÑO** 2017	
CARGO O CONTRATO 179-2017	**DEPENDENCIA** Alto Rendimiento		**DIRECCIÓN** CRA 30 #14-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANTANDER		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** administrativayfinanciera@indersantander.gov.co	
TELÉFONOS 6352772	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2013		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 08 **MES** 03 **AÑO** 2013	
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN** CRA 30 #14-45	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANTANDER		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** administrativayfinanciera@indersantader.gov.co	
TELÉFONOS 6352772	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 07 **MES** 09 **AÑO** 2012		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2012	
CARGO O CONTRATO 161-2012	**DEPENDENCIA** Alto Rendimiento		**DIRECCIÓN** Cra 30 Calle 14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD INDERSANTANDER		**PÚBLICA** X	**PRIVADA**	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Santander	**MUNICIPIO** BUCARAMANGA		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** administrativayfinanciera@indersantader.gov.co	
TELÉFONOS 6352772	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 24 **MES** 02 **AÑO** 2012		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 23 **MES** 08 **AÑO** 2012	
CARGO O CONTRATO 003-2012	**DEPENDENCIA** Alto Rendimiento		**DIRECCIÓN** Cra 30 Calle 14	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD Federacion Colombiana de Atletismo		**PÚBLICA**	**PRIVADA** X	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C	**MUNICIPIO** BOGOTÁ		**CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD** fedeatletismo@fecodatle.org	
TELÉFONOS 8053039	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 01 **AÑO** 2000		**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 31 **MES** 12 **AÑO** 2016	
CARGO O CONTRATO	**DEPENDENCIA**		**DIRECCIÓN**	

Entrenador Jefe en la modalidad de Lanzamientos	Area Tecnica	Cra 28 # 39 A 30

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá Sept 1 de 2021
Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y DEPORTES - INDERSANTANDER

Periodo a declarar

Desde	Hasta
01-01-2020	31-12-2020

I. DECLARACIÓN JURAMENTADA

1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, Salcedo Gomez Angel

IDENTIFICADO CON: C.C. ○ C.E. ◉ OTRO ○ No. 258616 **CON DOMICILIO PRINCIPAL EN :**

DIRECCIÓN AVENIDA 89 N 19-20 TO 6 APARTAMENTO 501 DIAMANTE 2 **TELÉFONOS** 3156617823

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	PAÍS
BUCARAMANGA	Santander	Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, INCISO 3o., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESIÓN** ○, **PARA RETIRARME** ○, **PARA ACTUALIZACIÓN** ○, **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ◉, QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	27,000,000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
OTROS INGRESOS LABORALES	0
TOTAL INGRESOS NO LABORALES	0
TOTAL	27,000,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCO DE BOGOTA	Cuenta de Ahorros	253007447		9,034,355

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son :

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
LUZ STELLA TELLEZ	PRESTAMO	4,000,000

1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI ○ NO ○ tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ○ C.E. ○ OTRO ○	N°

2. ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

3. FIRMA

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Bucaramanga/2021
CIUDAD Y FECHA

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Información del usuario



Género	Masculino
Cargo	ENTRENADOR
Título	Sr.
Nombre completo	ANGEL SALCEDO GOMEZ
Nombre y apellido	ANGEL SALCEDO GOMEZ
Código del empleado	
Tipo de documento	Cédula de Extranjería
Número de documento	258616
Fecha de emisión	17/05/2016 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedido por	
Fecha de expiración	17/05/2021 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Dirección	calle 89 # 19-20 torre 6 apto 501
Código postal	
Estado	SANTANDER
Municipio	BUCARAMANGA
País	COLOMBIA
Correo electrónico	salcedogomezangel@gmail.com
Teléfono	
Celular	3156017823
Número de fax	

Configuración

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma	Español (Colombia)
Configuración regional	Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad	¿Cuál era la ciudad donde trabajó por primera vez?
Respuesta	bucaramanga
Celular	3156017823

Editar

INDER Santander	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER			
	HERRAMIENTA PARA LA CLASIFICACIÒN DE ENTRENADORES			
INFORMACIÓN GENERAL				
Nombre Entrenador	ANGEL SALCEDO GOMEZ	Liga Deportiva	ATLETISMO	
Deporte	ATLETISMO LANZAMIENTOS	Nivel	III	
Categorizaciòn	PRIORIZADA	Puntaje	75	

CRITERIOS	DESCRIPCIÒN	EQUIVALENCIAS	PUNTOS	PUNTAJE MAXIMO
Educaciòn Formal	Tecnólogo Deportivo -Técnico Profesional		10	25
	Profesionales en Deporte, Cultura Física o Licenciados en Educación Física, Ciencias del Deporte o a Fines.		15	
	Especialización En Deportes o Entrenamiento Deportivo o Ciencias Aplicadas Al Deporte.		20	
	Maestría En Deporte o Entrenamiento Deportivo, Ciencias Aplicadas La Deporte.		25	
	Doctorado, Post Doctorado en Deporte, Entrenamiento Deportivo o Ciencias Aplicadas al Deporte.		30	
Educación continuada	Participación en al menos 2 eventos académicos específicos como asistente a nivel local o regional.		1	5
	Participación en 1 eventos académicos específicos como asistente nacional		3	
	Participación en 1 eventos académicos específicos como asistente internacional		5	
Experiencia Especifica	Como entrenador deportivo especializado a nivel local superior a 3 años.		10	25
	Como entrenador deportivo especializado a nivel departamental 4 años		20	
	Como entrenador deportivo especializado a nivel de Selección Nacional, superior 1 año		25	
Resultados deportivos	Ha tenido medallistas en torneos Departamentales.		3	20
	Ha tenido medallistas en juegos intercolegiados a nivel Nacional (supérate)		5	
	Ha tenido medallistas en torneos Federados Juveniles		10	
	Ha tenido medallistas en torneos Nacionales y/o Paranacionales.	Campeonatos Panamericanos y Parapanamericanos, Iberoamericanos, centro americanos y del Caribe, Suramericanos y Sordo americanos.	15	
	Ha tenido medallistas en juegos Bolivarianos	Ha tenido medallistas en juegos Olímpicos de la Juventud, Para panamericanos Juveniles y Juegos suramericanos de la juventud.	20	
	Juegos Centroamericanos y del Caribe	Ha tenido medalla en Campeonatos Mundiales Categoría Juvenil.	25	
	Ha tenido medallistas en Juegos Panamericanos y Parapanamericanos.		30	
	Ha tenido medallistas en Campeonatos del Mundo Mayores.		35	
	Ha tenido medallistas en Juegos Olímpicos y Paralímpicos.		40	
TOTAL				75

Proyectó y elavoró: YAMID SÁENZ

ANÁLISIS DE HOJA DE VIDA

HOJA DE VIDA ANALIZADA DEL PROPONENTE: **ANGEL SALCEDO GOMEZ**
AREA**: COORDINACIÓN DE ALTO RENDIMIENTO**
CONTRATO**: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.**

Una vez observada la hoja de vida del proponente **ANGEL SALCEDO GOMEZ**, Identificado(a) con cedula de extranjería No. 258.616, quien, estudiados los requisitos y parámetros exigidos en los estudios previos y de acuerdo con el Manual de Contratación de Entrenadores deportivos en el Departamento de Santander[1], posee conocimientos y/o idoneidad en el objeto a contratar.

De igual forma se observa que allegada la documentación requerida para el tipo de relación contractual y cumple con los requisitos mínimos exigidos para el desarrollo del contrato a proveer.

Que se acoge la evaluación realizada por el Comité de apoyo Técnico Interdisciplinario[2], en donde se verificó el cumplimiento de los requisitos de experiencia, de acuerdo a la acreditación de la idoneidad y experiencia relacionada teniendo en cuenta la experiencia y hoja de vida aportada y como consta en el **SIGEP**, y se asigna el nivel o escala de contraprestación económica.

En términos de lo anterior la hoja de vida del señor(a) **ANGEL SALCEDO GOMEZ,** cumple y está habilitada para la relación contractual a realizarse, cuyo objeto: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL NIVEL III DE LAS LIGAS PRIORIZADAS EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO LANZAMIENTOS MARTILLO Y JABALINA, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**"

Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES
Coordinador Alto Rendimiento

[1] Resolución No. 005 del 7 de enero de 2021
[2] Se anexa matriz de valoración y nivel.

INFORME DE EVALUACIÓN DEL CONTRATISTA – CPS -

En cumplimiento de lo señalado en el Articulo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes manifiesto que el señor(a) **ANGEL SALCEDO GOMEZ**, Identificado(a) con cedula de cedula de extranjería No. 258.616, acredita la idoneidad y experiencia relacionada con el área para lo cual va a ser contratado, teniendo en cuenta la experiencia y hoja de vida aportada, y como costa en el SIGEP, así mismo se deja de presente que no es necesario que la entidad haya obtenido pluralidad de ofertas, se determina lo siguiente:

1. DOCUMENTACIÓN

Analizada la documentación, la propuesta CUMPLE, por cuando se ajusta a los requerimientos del Indersantander.

2. EXPERIENCIA E IDONEIDAD.

De acuerdo a la revisión documental y evaluación presentada por el Comité de Apoyo Técnico Interdisciplinario, se ha constatado que el señor(a) **ANGEL SALCEDO GOMEZ**, en concordancia con lo solicitado en estudio previo y Manual de Contratación de Entrenadores Deportivos para el Departamento de Santander, expedido mediante Resolución No. 005 del 007 de enero de 2021, CUMPLE con los requisitos exigidos para la prestación del servicio en las condiciones requeridas por el Indersantander en los estudios previos.

3. PROPUESTA ECONOMICA.

El valor de la propuesta es de **CATORCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.700.000)**, valor que corresponde y no supera la disponibilidad presupuestal, y por lo tanto la misma cumple con lo descrito en los estudios y documentos previos.

Revisado lo anterior SE CONCLUYE que la propuesta presentada por **ANGEL SALCEDO GOMEZ** se ajusta a las exigencias requeridas por los estudios y documentos previos establecidos y Manual de Contratación para entrenadores deportivos, para: "**PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR DE ALTO RENDIMIENTO CONVENCIONAL NIVEL III DE LAS LIGAS PRIORIZADAS EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO LANZAMIENTOS MARTILLO Y JABALINA, CON EL FIN DE PREPARAR LOS DEPORTISTAS QUE PARTICIPARÁN EN LOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES Y PARANACIONALES 2023, EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**", por lo que la propuesta es viable para celebrar el proceso de contratación definido.

Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

RAUL ENRIQUE GUTIERREZ TORRES
Coordinador Alto Rendimiento